

Propuesta para la inclusión de proyectos en la implementación de la Política Pública de consumo de sustancias psicoactivas y prevención de vinculación a la oferta en el Plan de Desarrollo de Bogotá Humana 2012-2014

Definir Ejes Estratégicos: El fenómeno de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá, debe abordarse de manera integral pues impacta la ciudad desde diferentes aspectos. Por ello, los proyectos encaminados a atender estas situaciones deben inscribirse en dos (1y3) de los tres ejes del Plan de Desarrollo de Bogotá Humana 2012-2014.

Definiciones y alcances:

Bogotá cuenta con información preliminar y parcial sobre el consumo de sustancias psicoactivas que debe ser ampliada y detallada desde el punto de vista del consumo, el microtráfico, el tráfico y los fenómenos de alto impactos social derivados de este como son lesiones personales, movilidad, hurtos y salud sexual y reproductiva entre otros . Los datos más recientes vienen del Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá realizado en 2009 y permite identificar la magnitud del fenómeno de tal manera que se lleven a cabo unas orientaciones para el tratamiento del mismo. Grosso modo, este estudio muestra que en la ciudad existen 1,2 millones de fumadores y 145 mil consumidores de sustancias ilícitas. Dicho estudio también arroja datos frente a la percepción de riesgo que tienen los habitantes en cuanto al consumo. La mayoría advierte un mayor riesgo en el consumo de sustancias ilícitas que de las lícitas. Este tipo de resultados muestran la necesidad de abordar el fenómeno desde un enfoque integral, articulado y continuo por parte de la administración que permita establecer responsabilidades claras de cada entidad, así como una clara y pertinente asignación de recursos.

En materia legislativa, en 2009 se aprobó en el Concejo de Bogotá el acuerdo 376 “mediante el cual se establecen los lineamientos para la política pública distrital para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes en Bogotá, D.C.” y el decreto 048 del 18 de febrero que reglamenta la creación del Consejo Distrital de Estupefacientes y tiene por principal objetivo la construcción de la política distrital de drogas, que fue firmada el 30 de diciembre del 2011.

La **política** pública distrital para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes en Bogotá está basada en los llamados nuevos paradigmas frente al consumo de sustancias psicoactivas, lo que implica acciones y estrategias innovadoras en su abordaje, ante todo la creación de una capacidad de respuesta de base comunitaria, lo que impide la exclusión del consumidor de su tejido social. Asimismo, promueve la responsabilidad compartida y la gestión social del riesgo, la reducción de riesgo y daño individual, familiar, comunitario y social, la desestigmatización del consumidor y el reconocimiento de los derechos. Esto implica el tenerlos en cuenta frente a la toma de decisiones sobre políticas dirigidas hacia ellos; también hace énfasis en la consideración de la totalidad de las sustancias, legales e ilegales, dado que el consumo de ambas genera impactos en la sociedad.

Bogotá **Humana** debe comprometerse con la implementación de la política pública en drogas. Su construcción representa un avance en cuanto al enfoque, pero la ciudad se encuentra atrasada casi en 8 años frente a otras ciudades del país, teniendo niveles de consumo en los primeros lugares del país. Una ciudad progresista comienza por asumir políticas de reducción de daño y más frente a una tendencia global de cuestionamiento de las políticas prohibicionistas que han probado su ineficacia.

Objetivos: tomados de la Política Pública SPA ¹

- Fortalecer y/o desarrollar potencialidades en los diferentes escenarios de la vida cotidiana, con énfasis en la familia y comunidad, que permita a los ciudadanos y las ciudadanas prevenir y afrontar el consumo y prevenir la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas.
- Construir y dinamizar alternativas sociales, culturales, deportivas y recreativas que favorezcan el ejercicio pleno de los ciudadanos y las ciudadanas, potencien los vínculos afectivos, sociales y mejoren la calidad de vida.
- Movilizar redes comunitarias e institucionales que promuevan la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción de riesgos y daños asociados sin estigmatizar al consumidor.
- Fortalecer la oferta de servicios de atención integral y diferencial garantizando la protección y ejercicio del derecho a la salud por parte de los habitantes de la ciudad.

¹ P 51

- Incidir en imaginarios, significados y concepciones que se han construido socialmente alrededor de la oferta y la demanda de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, para promover una cultura preventiva frente a este fenómeno.
- Promover mecanismos permanentes de divulgación, de información veraz y oportuna relacionada con las sustancias psicoactivas, que movilicen y orienten procesos y estrategias comunicativas con participación social.
- Generar nuevos conocimientos y procesos permanentes de evaluación, para la comprensión y abordaje del fenómeno de sustancias psicoactivas desde una perspectiva socio cultural.

Estrategias: tomadas del marco ético y político de la Política Pública de SPA²

- Ser sujeto de derechos: Promover el bienestar, la libertad y la dignidad de las personas involucradas o no en el consumo de sustancias psicoactivas. Esto a través de la articulación intersectorial que garantice derecho a la salud, por un lado y, por el otro, la promoción de opciones productivas, socioculturales, artísticas y recreativas para las personas vinculadas al consumo de sustancias psicoactivas.
- Propender al abordaje del fenómeno desde una perspectiva diferencial, en donde se entienda como una manifestación mediada por las subjetividades y significados propios de los individuos y las culturas en las cuales se reconoce la diversidad del ser humano.
- Promover, preservar, recuperar y restituir la autonomía de las personas en el plano funcional, social y político orientando el contenido y dirección de cada uno de los sectores sociales e impactando el reordenamiento de las acciones para garantizar el ejercicio de los derechos. Esto es la “Estrategia Promocional de la Calidad de Vida y Salud (EPCVS)”.

Principios: tomado de la Política Pública SPA³

- Evidencia científica: debe ser el fundamento de toda argumentación con miras a desvirtuar o a apoyar cualquier acción frente al consumo de sustancias psicoactivas. Para ello, debe tenerse en cuenta la información y experiencias recopiladas.

² P 11-14

³ P 14-16

- Universalidad: la estrategias deben estar dirigidas a todos los ciudadanos y las ciudadanas como sujetos transformadores del fenómeno y de derechos.
- Progresividad: aplicación de acciones en esta materia deben ser de carácter permanente, sistemática, expansiva y sin regresiones en el tiempo.
- Equidad: el abordaje del fenómeno debe estar fundamentado en la promoción de la justicia social.
- Respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos: toda acción frente a este tema debe reconocer a quienes se encuentran en situación de consumo y a la comunidad que está en su entorno como sujetos de derechos y éstos no deben ser vulnerados.
- Participación Social: contempla la contextualización de las lecturas del fenómeno en sus territorios, así como las acciones a implementar y la participación de todos los actores involucrados (hasta de quienes infringen la ley).
- Sostenibilidad, gestión y continuidad: deben generarse las condiciones (materiales, humanas y técnicas) para darle respuesta al fenómeno que es considerado de acto impacto social.
- Transectorialidad: la realidad debe abordarse y entenderse desde diferentes sectores para poder llevar respuestas integrales.

Proyectos: por eje; por programa. cada proyecto tiene sus metas, con cifras y presupuesto necesario.

Eje 1:

Programa	Propuesta	Metas	Presupuesto
1. Promoción del desarrollo integral de la primera infancia	Estrategia integral para prevenir la exposición al consumo de SPA de la primera infancia y entornos saludables	300.000 niños y niñas atendidos/as	800 millones (200 millones por año)
2. Territorios saludables y red pública de salud para la vida	□ Centro de atención integral al consumidor de Sustancias Psicoactivas en prevención, mitigación, salud y derechos	72 mil personas atendidas (18 mil por año)	1.800.000.000 (600 Millones primer año, 400 millones x 3 años)
	□ Zonas de Rumba Segura.	1.500.000 personas	3.000 Millones de pesos
	□ Estrategia de reducción de riesgos y mitigación de daños en consumidores no problemáticos de SPA	25.000 personas	800 Millones de pesos

Eje 3:

Programa	Propuesta	Metas	Presupuesto
23. Acompañamiento	Red distrital de consumidores de	30.000	300 millones de pesos

técnico y operativo a las organizaciones sociales, comunitarias y otras formas organizativas de la ciudadanía	sustancias psicoactivas para la gestión política, la salud, los derechos y la no discriminación	Personas/organizaciones en red	
27. Fortalecimiento de la seguridad	Estrategia para la prevención del consumo de SPA para la reducción del delito y prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas	25 mil personas atendidas	800 millones de pesos.